

INFORME

TEDO-SIFDE-OAS N° 048/2022

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2022

A:	Sala Plena TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
VÍA:	Lic. Amelia Gutierrez Choque VOCAL SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO  Lic. Amelia Gutierrez Choque VOCAL ÁREA SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
DE:	Abg. Ruben Alejo Lizarro Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO Lic. Etzhel A. Llanque Ferrufino Comunicación y Monitoreo Intercultural SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO
REF.:	<u>INFORME DE SUPERVISIÓN ACTUACIÓN EN CAMPO A LA CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS (ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI).</u>

En marco del proceso de supervisión a la conformación del Gobierno Indígena Originario Campesino (GAIOC) de Salinas, la Comisión Técnica de Supervisión conformada por servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, en atención a los dispuesto por el Artículo 36, parágrafo I, del Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP – 299/2016; se eleva el siguiente informe a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, para su conocimiento y consideración.

Las Autoridades Originarias de la AIOC de Salinas promovieron la consulta a la ciudadanía del municipio de Salinas sobre la aprobación del proyecto de "Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas", para que en fecha 26 de mayo del 2019 en el marco de la convocatoria a Referendo de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas (REACO), administrado por el Órgano Electoral Plurinacional a través del Tribunal Electoral del Departamento de Oruro, que tuvo resultados oficiales de APROBACIÓN con el 51.80 % en favor del "Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas".

I. ANTECEDENTES.

Se tiene INFORME TEDO – SC N° 43/2022 de fecha 9 de noviembre de 2022, emitida por el Abg. Ruben Juan Huayllani Huarachi - Secretario de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, con asunto: INFORME TÉCNICO "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIA EN

RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUPERVISIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL GAIOC-SA”, que recomienda a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro la PROCEDENCIA de la Solicitud de supervisión. Informe que realiza revisión y análisis del cumplimiento de requisitos presentados por las Autoridades del CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, con relación a la solicitud de supervisión a la ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI de la GAIOC-SA.

Mediante Resolución de Sala Plena TEDO-SP N° 199/2022 de 23 de noviembre de 2022, Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, aprueba la solicitud de supervisión realizada por el Sr. Juan Bueno Chire – J’acha Mallku del Consejo Supremo de Gobierno del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, para la “ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI DE LA GAIOC-SA”, disponiendo la conformación de la Comisión Técnica de Supervisión a la cabeza de la Lic. Amelia Gutierrez Choque – Vocal del Área SIFDE, Abg. Ruben Alejo Lizarro - Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE y Lic. Etzhel A. Llanque Ferrufino – Técnico Comunicación y Monitoreo Intercultural SIFDE todos del Tribunal Electoral Departamental de Oruro.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30, Núm.14, de la C.P.E., refiere “al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión” de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; asimismo, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) cumple la labor de acompañamiento y supervisión a la elección por normas y procedimientos propios del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC) de Salinas, conforme al Art. 40 Núm. 9 de la Ley N° 018 para “desarrollar y coordinar acciones de observación de asambleas y cabildos”.

II. MARCO NORMATIVO.

Las normas jurídicas aplicables al proceso de supervisión son:

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 1257, de 11 de julio de 1991, aprueba el Convenio 169 de la OIT.
- ✓ Ley N° 3897, de 26 de junio de 2008, que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
- ✓ Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010.
- ✓ Ley N° 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010
- ✓ Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, de 19 de julio de 2010.
- ✓ Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas; Modificado mediante Resolución: TSE-RSP-299/2016, de 27 de julio de 2016.
- ✓ Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, agosto de 2018.
- ✓ Ley Autonómica GAIOC-Salinas N° 016/2022 de 7 de noviembre de 2022 “LEY DE APROBACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARGO QULQI KAMACHI, CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA M.A.E. Y CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI DEL GAIOC-SALINAS”.

Uno de los instrumentos legales y fundamentales que reconoce la libre determinación y autogobierno es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169), ratificado por el Estado

boliviano mediante Ley N° 1257 del 11 de julio de 1991, que en el Artículo 5 - incisos a) establece “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente”; b) “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”.

Por otro lado la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas elevada a rango de ley en Bolivia mediante la Ley No. 3760 de 7 de noviembre de 2007; ha establecido que; “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” (Artículo 3). También establece que; “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas” (Artículo 4) y finalmente establece que; “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Artículo 5).

El mismo reconocido por la Constitución Política del Estado en el Artículo 2 del cual podemos destacar “...la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno...”, el mismo concordante con el Artículo 289. “...La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos...” todo estos preceptos legales son vinculantes en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

III. ANTECEDENTE HISTÓRICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS.

El preámbulo del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, establece “El territorio ancestral que habitan actualmente fueron habitadas por los Chullpas, civilización primigenia diezmada por los frentes glaciares, que posteriormente se relacionaron con otras culturas. A la llegada de los aymaras asimilaron la organización en comunidades ayllus y marcas, configurando un colectivo comunitario con identidad cultural, cosmovisión, espiritualidad, territorio, idioma, principios, lógica andina propios que luego se integraron a la Nación Jatun Killakas”.

Después de la creación de la República de Bolivia, este municipio pasó a formar parte de la provincia de Parí, cuya capital fue Villa Poopó. En Salinas de Garci Mendoza se organizaron las primeras casas comerciales, cada una de ellas ubicadas en la plaza principal y sus alrededores como la denominada calle Sucre, la vía comercial más activa de la Villa. La provincia Ladislao Cabrera con su capital Salinas de Garci Mendoza, fue creada por Ley de 13 de octubre de 1941, de la antigua segunda sección de la provincia Avaroa, con una superficie de 6.554 kilómetros cuadrados, que limita al Norte con la provincia Sud Carangas, al Oeste con la provincia Sabaya, al Sur con el departamento de Potosí, al Este con la provincia Eduardo Avaroa y al Noreste con la provincia Sebastián Pagador, esta provincia encierra a dos municipios ricos en atractivos turísticos y agrícolas; como es la Atlántida perdida ubicada en Pampa Aullagas, sin embargo en lo que respecta a Salinas de Garci Mendoza, municipio que actualmente atraviesa problemas por conflictos limitrofes, fue conocida anteriormente como “Villa” que fue fundada al pie de los cerros San Pedro, San Pablo y Kjanca en 1604 por el capitán español José Gutiérrez de Garci Mendoza. El municipio de Salinas de Garci Mendoza tiene su potencialidad en la producción pecuaria,

sobre todo en el cultivo de Quinua, por las características peculiares de sus suelos arenosos. (Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Salinas>).

IV. CONTENIDO RELACIONADO CON EL PROCESO DE SUPERVISIÓN EN EL ESTATUTO AUTONÓMICO DEL GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS.

El Estatuto Autonómico del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas establecer las BASES FUNDAMENTALES, estableciendo la Sujeción de la Autonomía Originaria Artículo 1. “La Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) de Salinas se sujeta a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia”, también establece la Jerarquía del Estatuto en su Artículo 2 que dispone; “El ESTATUTO AUTONÓMICO es la norma básica institucional del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, cuya jerarquía autonómica es la siguiente:

- 1) Leyes autonómicas de la AIOC Salinas.
- 2) Los decretos reglamentarios.
- 3) Resoluciones.
- 4) Otras disposiciones normativas del Jach'a Tantachawi y los Tantachawis.”

Los principios de la Autonomía Indígena Originario Campesina conforme el Artículo 9 son los siguientes:

1. Principio del comunitarismo.- Como principio elemental del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de Salinas es la filosofía del SUMA QAMAÑA (del vivir bien), fundamentada con valores de usos y costumbres ancestrales.
2. Principio de autogobierno.- Es la libre determinación de las Unidades Territoriales Descentralizadas en ejercicio de sus normas, procedimientos propios y el consenso.
3. Principio de participación y control social.- Es la participación en todos los niveles sobre la gestión pública de la entidad territorial.
4. Principio de reciprocidad.- Es la práctica del apoyo mutuo entre Unidades Territoriales Descentralizadas, como condición elemental para la integración social, conservando el ayni, muyu y mink'a.
5. Principio de complementariedad.- Es la práctica del ejercicio de la autoridad de acuerdo a normas y procedimientos propios constituidos en el “chacha warmi”.
6. Consenso.- Valor ancestral que se practica de forma hereditaria para la toma decisiones en unanimidad.
7. Equidad y complementariedad de género.
 - I. La equidad de género es la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la entidad territorial autónoma de mujeres, hombres, niñas, niños adolescentes, ancianas y ancianos.
 - II. La complementariedad de género es la relación armónica entre la mujer y hombre.
8. Unidad.- Es el principio integrador de las decisiones y acciones tomadas en consenso.
9. Ayni.- Es el trabajo recíproco de ayuda mutua y carácter solidario de vida entre la naturaleza madre tierra y los habitantes.

La estructura organizativa del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas establecido en el Artículo 16 se conforma de la siguiente manera:

- I. ÓRGANO JACH'A TANTACHAWI: ejerce facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.
- II. ÓRGANO EJECUTIVO: ejerce facultades ejecutivas y reglamentarias, conformadas por dos instancias:

- a) QULQI KAMACHI: es el responsable de la recepción, distribución y control de los recursos financieros y el responsable ante el Nivel Central del Estado.
- b) QULQI APNAQIRI: es el responsable de la Unidad Territorial Descentralizada para la administración y ejecución de recursos económicos.

La conformación de JACH'A TANTACHAWI (artículo 17 E.A.), está conformado por autoridades originarias, según normas y procedimientos propios de las comunidades, ayllus y marcas originariamente constituidas por; Autoridad de la comunidad "AUTORIDAD COMUNAL", Autoridad del Ayllu "AUTORIDAD ORIGINARIA DEL AYLLU" y Autoridad de la Marca "AUTORIDAD ORIGINARIA DE LA MARKA". El Jach'a Tantachawi sesiona de forma ordinaria dos veces al año (enero y junio) y cuando haya necesidad urgente de forma extraordinario, en los cuales se definirá las estrategias y políticas generales (Art.18. E.A.)

El Consejo Supremo del Gobierno Originario está conformado por autoridades originarias de marcas y ayllus de Ucumasi, Aroma, Phajcha San Martín, Challacota, Kulli Yaretani, Huatari, Cora Cora, Thunupa y Villa Esperanza representados por hombres y mujeres. (Art. 20 E.A.)

Con relación al QULQI KAMACHI el artículo 24 refiere; "Es la máxima autoridad ejecutiva electa por el Jach'a Tantachawi como responsable ante el Nivel Central del Estado sobre los recursos transferidos al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas", su elección se encuentra establecido en el artículo 26 que redacta; "Se elegirá en el Jach'a Tantachawi según cumpla los requisitos pertinentes establecidos en reglamento".

El artículo 27 establece los requisitos mínimos que deben cumplir la postulada o postulado para la elección del Qulqui Kamachi, que son:

- I. Los establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional.
- II. Además de los siguientes requisitos internos:
 1. Tener principios originarios del territorio.
 2. Contar con algún conocimiento en temas administrativos en la gestión pública.
 3. Hablar el aymara y castellano.
 4. No tener antecedentes en la justicia indígena originario campesina y ordinaria, destituciones de cargo originario por actos de corrupción o de malversación en su comunidad, Ayllu u otras instituciones en la Marka.
 5. Ser propuesto por su Unidad Territorial Descentralizada debidamente acreditado por su instancia orgánica respectiva".

Es importante resaltar también el artículo 37 sobre el "TANTACHAWI DE MARKAS Y AYLLUS" y que se redacta de la siguiente manera; "El Tantachawi de marcas y ayllus es la máxima instancia de decisión de la Unidad Territorial Descentralizada, que ejerce las facultades, deliberativas, fiscalizadoras para su jurisdicción".

V. DESARROLLO DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CARGO QULQI KAMACHI, CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA M.A.E. Y CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI DEL GAIOC-SALINAS.

En apego al Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinos, se ha cumplido las etapas respectivas.

) Inicio del proceso

En cumplimiento de la disposición del Parágrafo I del Artículo 23 del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, sobre el sistema descentralizado menciona que: “La estructura administrativa del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas está basada en la administración de Unidades Territoriales Descentralizadas bajo las autoridades originarias de ayllus y markas, con equivalencia entre hombres y mujeres, conforme sus normas y procedimientos propios, participativos, representativos y comunitarios”.

El Núm. 2 de las Disposiciones Transitorias del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, menciona: “Las autoridades titulares de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas coordinarán con el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la elaboración del calendario para la supervisión y administración del proceso electoral de las autoridades del Gobierno Autónomo”; y en el Núm. 3 de la misma Disposición Transitoria establece: “Las autoridades titulares de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas llevarán adelante el acto electoral en cada unidad territorial, de acuerdo a usos y costumbres, bajo la supervisión del Tribunal Supremo Electoral, la elección de las nuevas autoridades”; ante estos antecedentes, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, como supervisor del proceso Autonómico, dispuso la supervisión a la elección del Qullqi Apnaqiri y Qullqi Kamachi.

) Designación de la Comisión Técnica.

Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, mediante Resolución TEDO - SP N° 199/2022 de 23 de noviembre de 2022, conforma comisión técnica de supervisión a presidida por la Vocal de Área SIFDE; Lic. Amelia Gutierrez Choque, Abg. Ruben Alejo Lizarro - Técnico de Observación Acompañamiento y Supervisión; y Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino – Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural; y Chofer de la Institución, a objeto de realizar el acompañamiento y supervisión al proceso de elección del Qullqi Kamachi de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios y conforme a disposiciones electorales vigentes, en marco de su Convocatoria a Elecciones y Calendario Electoral.

a) Constitución de la Estructura Organizativa de la GAIOC – Salinas

En cumplimiento del Inc. a y b de los Parágrafos I y II del Artículo 16 del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesino de Salinas, referente a la conformación de su estructura organizativa, se tiene establecido el Órgano del Jach'a Tanchawí, para ejercer las facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa como máxima autoridad del GAIOC de Salinas y su Órgano Ejecutivo constituido por el Qullqi Kamachi, para ejercer las facultades: ejecutiva y reglamentaria.

b) Constitución del Consejo Supremo de Gobierno.

En sujeción al Artículo 20 del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesino de Salinas, el Consejo Supremo de Gobierno Originario está conformado por las autoridades originarias de las Markas y Ayllus.

- c) Reglamento al Procedimiento de Elección del Cargo Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

Este reglamento de referencia adjunto al presente expediente, tiene el objeto de regular el procedimiento para la elección posesión, de la Máxima Autoridad Ejecutiva – Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas – GAIOCSA”, en este mismo sentido establece al Jach’a Tantachawi como máxima autoridad de la GAIOCSA que estará a cargo del proceso de elección y posesión del Qulqi Kamachi (Art. 4), también reconoce y ratifica el tiempo de gestión del Qulqi kamachi de dos años, pudiendo ser reelegido por una sola gestión. Ahora bien sobre la rotación y muyu del Qulqi Kamachi está en el artículo 7 que establece; “En el marco del sistema de rotación y respetando el muyu, según la unidad territorial descentralizada en turno mantienen la representación con el mismo procedimiento de elección del Qulqi Kamachi”, así mismo sobre la paridad, menciona que las autoridades originarias de la UTD correspondiente deberá presentar un candidato mujer y un candidato varón como postulante al cargo del Qulqi Kamachi, en este contexto el reglamento establece de los requisitos internos para postular al cargo, conforme el artículo 15, establece también del procediendo y mecanismos de elección, conforme el artículo 17 al artículo 19, reconociendo el orden de rotación del cargo de Qulqi Kamachi conforme el artículo 21.

- d) Convocatoria a elección de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

La Convocatoria a elección de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, señalar como fecha para la elección el 14 de diciembre de 2022 de acuerdo a normas y procedimientos propios, a realizarse en la TAYPI de la GAIOC Salinas, en el coliseo cerrado de salinas a horas 09:00 am, bajo cargo del Consejo Supremo de Gobierno.

- e) Calendario Electoral para la elección del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

El Calendario Electoral para la elección del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, establece las actividades e hitos importantes en el proceso electoral, entre los más destacados e importantes se encuentra:

- ACTIVIDAD N°6 “Capacitación y socialización de la despatriarcalización para fortalecer la participación de la mujer en espacios políticos con acciones de información en temas de prevención de violencia y acoso político contra mujeres”.

Esta actividad se desarrolló en fecha 06 de diciembre de 2022, en las comunidades de donde la comisión de capacitación del SIFDE a través del Lic. Ivan Rivero Terán - Técnico de Educación e Investigación Intercultural y el Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino – Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural, realizaron capacitación sobre la “DESPATRIARCALIZACIÓN” para fortalecer la participación de la mujer en espacios políticos con acciones de información en temas de prevención de violencia y acoso político contra mujeres.

Los encuentros se realizaron en la UTD Phajcha San Martín, donde también participaron autoridades de Ucumasi y Challacota. En Salinas de Garci Mendoza recibieron capacitación autoridades de Thunupa, Huatarí, y Cora Cora, y finalmente en Villa Esperanza se capacitaron las autoridades originarias junto a sus similares de Kulli Yaretani y Aroma.

- ACTIVIDAD N°7. Apertura de sobres para la designación de postulantes para Qulqi Kamachi en Tantachawi de la UTD Kulli Yaretani.

En fecha 12 de noviembre de 2022 la comisión técnica de supervisión, participo con la observación y acompañamiento en la Apertura de sobres para la designación de postulantes para Qulqi Kamachi en Tantachawi de la UTD Kulli Yaretani, en cumplimiento del Calendario Electoral para la elección del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, se constituyó en la Comunidad Catuyo del Ayllu UTD Kulli Yaretani.

El cabildo "Tantachawi" del Ayllu UTD Kulli Yaretani inicio a horas 10:00 a.m., aproximadamente con el siguiente orden del día:

1. Acto "Ritual Acullico".
 2. Control de asistencia.
 3. Lectura del acta anterior.
 4. Apertura de sobres de candidatos a postulantes a Qulqi Kamachi.
 5. Presentación de propuestas y proyecto de trabajo de postulantes a Qulqi Kamachi.
- Acto "Ritual Acullico":
Isaac Quispe coro – Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani, manifestó; "Pedir a nuestro supremo creador, tata inti, mama paj'siri, a las Illas, que nos de sabiduría hoy tenemos esta fiesta electoral, vamos pedir en Jach'a Kamana a nuestra pawis, para cada uno de nosotros, wawa kallus, jiliris sayjatas, jallala que sea buenas hora", con esto invito a los presente a compartir la hoja de coca.
 - Control de asistencia:
El señor Isaac Quispe coro – Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani, solícita el informe de cuantas comunidades se encuentran con sus delegaciones, informándose que se encuentran; Jayuqota Vinto, Jilstata, Tambo Tambilo, Cañavicota, Jupacollo, Cochivillque, Rodeo, Cajhuata, Quitamalla, Challuma Orcoma, Chite, Sonturo, Lipipugio, Sigualaca, Puqui, Catuyo y Chalgua. Un total de 17 comunidades y 76 autoridades comunales y comunarios presentes.
 - Lectura del acta anterior:
Se procedió a la lectura del acta anterior, del cabildo realizado en la comunidad Puqui en fecha 20 de noviembre de 2022, que considero el calendario electoral para la elección del Qulqi Kamachi.
 - Apertura de sobres de candidatos a postulantes a Qulqi Kamachi:
El señor Leoncio Huayllani Huarachi – Jacha Mallku del Consejo Supremo de Gobierno de la GAIOC – SA, procedió a dar lectura de los requisitos establecidos en la convocatoria a elecciones de Qulqi Kamachi:

"CONVOCATORIA A ELECCIONES DE QULQI KAMACHI

La UTD del ayllu Kulli Yaretani del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas GAIOC-SA:

- a) Convoca a la presentación de requisitos de los 8 candidatos habilitados de acuerdo al siguiente detalle: En el marco del a constitución política del estado, Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Salinas, normas y procedimientos propios del Ayllu Kulli Yaretani.

Requisitos para elección del Qulqi Kamachi

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Art. 234 para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere:

1. Contar con la nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido con los deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

II. ESTATUTO AUTONÓMICO DE GAIIOC-SA.

Art. 27. Los requisitos mínimos que debe cumplir el postulada o postulado:

- I. Los establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional.
- II. Además de los siguientes requisitos internos:
 1. Tener principios originarios del territorio.
 2. Contar con algún conocimiento en temas administrativos en la gestión pública.
 3. Hablar el aymara y castellano.
 4. No tener antecedentes en la justicia indígena originario campesina y ordinaria, destituciones de cargo originario por actos de corrupción o de malversación en su comunidad, Ayllu u otras instituciones en la Marka.
 5. Ser propuesto por su Unidad Territorial Descentralizada debidamente acreditado por su instancia orgánica respectiva.

III. UTD AYLLU KULLI YARETANI.

- 1 Experiencia en gestión pública y/o profesional.
 - 2 Haber tenido Thaki contribuyente y autoridad comunal).
 - 3 Tener consenso de la comunidad.
 - 4 Comprometido(a) con la GAIIOC-SA y con el proceso autonómico.
- b) La presentación de documentación será desde el 25 de octubre hasta las 00:00 horas del día viernes 28 de octubre de la presente gestión en la comunidad de Puqui.
- c) Toda documentación será presentado en sobre cerrado.
- d) Modalidad de votación: 10 por comunidad.

Nota.- cabe hacer la aclaración que la convocatoria está en el marco de las reuniones del Tantachawi de autoridades del consejo supremo del Ayllu Kulli Yaretani de acuerdo a sus usos y costumbres de normas y procedimientos propios.

Firman y sellan: Adrián Huarachi Poma - ALCALDE DE MANDO UTD AYLLU KULLI YARETANI, Naty Tarquino Quispe - MAMA ALCALDE DE MANDO UTD AYLLU KULLI YARETANI, Adela Veliz Morejón - DESLINDE DEL AYLLU KULLI YARETANI Oruro Bolivia, Isaac Quispe Coro - JILAKATA MAYOR DL AYLLU KULLI YARETANI Oruro Bolivia, Ailin Licet Quispe Muraña - MAMA THALLA MAYOR AYLLU KULLI YARETANI ORURO BOLIVIA”.

La Autoridad Originaria de la comunidad Puqui entrego los sobres recibidos en el plazo señalado en la convocatoria, sin embargo se filtró un sobre del señor Pelagio Villca quien es actualmente Qulqi Apnaqiri de quien el cabildo “Tantachawi” del ayllu UTD Kulli Yaretani resolvió rechazar por haber presentado fuera de plazo.

También se realizó la aclaración al sobre de Sara Poma Huarachi, quien fue admitida el sobre de cumplimiento de requisitos en el cabildo “Tantachawi” del ayllu UTD Kulli Yaretani realizado en la comunidad Puqui en fecha 20 de noviembre de 2022.

Con estos antecedentes se procedió a conformar una comisión de revisión de requisitos, conformada por las Autoridades Originarias señores; Gerardo Huarachi Garcia y Bladimir Veliz Lopez, quienes revisaron los sobres de cumplimiento de requisitos de los postulantes conforme el cuadro y orden siguiente:

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, por las Autoridades Originarias señores; Gerardo Huarachi Garcia y Bladimir Veliz Lopez.	NOMBRE DE LOS POSTULANTES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	Dunia Lourdes Ignacio Pamo	Edgar Quispe Calani	Eleuterio Magne Veliz	Candido Poma Mamani	Eloy Natzon Nina Choquetopa	Simon Cruz Villca	Daimo Máximo Morejón Condo	Sara Poma Huarachi
Art. 234 de la Constitución Política del Estado	Cumple = SI, No Cumple = NO, No Corresponde = X							
1. Contar con la nacionalidad boliviana.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2. Ser mayor de edad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3. Haber cumplido con los deberes militares.	X	Si	Si	Si	Si	Si	Si	X
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Art. 27 – II del Estatuto Autonómico de GAIOC-SA.								
1. Tener principios originarios del territorio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2. Contar con algún conocimiento en temas administrativos en la gestión pública.	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No
3. Hablar el aymara y castellano.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4. No tener antecedentes en la justicia indígena originario campesina y ordinaria, destituciones de cargo originario por actos de corrupción o de malversación en su comunidad, Ayllu u otras instituciones en la Marka.								
5. Ser propuesto por su Unidad Territorial Descentralizada debidamente acreditado por su instancia orgánica respectiva.	X	X	X	X	X	X	X	X
UTD Ayllu Kulli Yaretani								
1 Experiencia en gestión pública y/o profesional.	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No
2 Haber tenido Thaki contribuyente y autoridad comunal).	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3 Tener consenso de la comunidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
4 Comprometido(a) con la GAIOC-SA y con el proceso autonómico.	Si	No	Si	Si	No	Si	No	No
TOTAL REQUISITOS CUMPLIDOS	14	12	13	15	14	15	11	10

La comisión de revisión a través del señor Bladimir Lopez Veliz, procedió a contar el cumplimiento de requisitos, “declarando que todos están habilitados porque cumplieron más del 50% de requisitos, presentando a los ocho (8) postulantes”.

Isaac Quispe coro – Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani, manifestó; “Voy a pedir la continuidad, quienes hayan tenido mayor puntaje son los habilitados, y la comisión que ha revisado ha dicho que los 8 postulantes están habilitados, es la primera elección el Kamachi en el Ayllu Yaretani, hoy vamos marcar historia, debemos mandar al mejor hombre o la mejor mujer, yo creo que como Yaretani jamás hemos

tenido un ejecutivo, hoy vamos ver a nuestro candidatos, como quieren trabajar la autonomía indígena es una puerta al progreso, estemos unidos, no vamos ir con diferencias, no nos vamos pelear, una sola ideología, que va ser la propuesta de los candidatos, se va dar 10 minutos para presentación de sus propuestas”.

Sin embargo el cabildo “Tantachawi” llevado en la comunidad de Catuyo del Ayllu UTD Kulli Yaretani, por el avanzado horario y que muchas comunidades no estarían presente con todas contribuyentes acreditados para el día de la elección declararon cuarto intermedio hasta horas 08:00 a.m., del día siguiente 13 de diciembre de 2022.

- ACTIVIDAD N°8. Elección de postulantes para Qulqi Kamachi en Tantachawi de la UTD Kulli Yaretani.

En fecha 13 de diciembre de 2022, la comisión de supervisión a la cabeza de la Vocal de Área SIFDE Lic. Amelia Gutiérrez Choque, Abg. Ruben Alejo Lizarro - Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE y Lic. Etzhel A. Llanque Ferrufino – Técnico Comunicación y Monitoreo Intercultural SIFDE todos Comisión Técnica de Supervisión del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, se constituyeron a horas 08:00 a.m., aproximadamente a objeto de observar y acompañar la Actividad N° 8 del CALENDARIO ELECTORAL “Elección de postulantes para Qulqi Kamachi en Tantachawi de la UTD Kulli Yaretani”.

A horas 8:57 a.m., aproximadamente el señor; Isaac Quispe Coro – Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani, verificando una cantidad expectable de personas para el “Tantachawi” levanto el cuarto intermedio declarado el día lunes 12 de diciembre de 2022. La Actividad N° 8 de Elección de postulantes para Qulqi Kamachi en Tantachawi de la UTD Kulli Yaretani, se desarrolló de la siguiente manera:

- Palabras de un representante de la Comunidad Catuyo, sede y comunidad anfitriona para dicha actividad.
El señor Macabeo Poma Mamani, manifestó; “Siéntanse como en su casa, los productos que saqueos serán bien para la GAIOC-SA, veamos al mejor hombre, a la mejor mujer”
- Leoncio Huyllani Huarachi – Jach’a Malku del Consejo Supremo de Gobierno, comenzó la actividad refiriendo; “Saludar al jilakata del Ayllu Yaretani, al Tribunal Electoral, a los Vocales presentes, hoy empieza nuestra víspera, mañana nuestra fiesta, todos seamos un solo camino, con la GAIOC-SA avanzamos”.
- El Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani – Isaac Quispe Coro convocó a la comisión de revisión, y en conjunto determinaron que se otorgara minutos a cada postulante para que exponga su propuesta, se realizara solo tres preguntas a cada postulante, y tendrá 2 minutos para que expongan en el idioma aymara, y comenzó la presentación de los postulantes en el siguiente orden:

1. Dunia Lourdes Ignacio Pamo.

La postulante comenzó su presentación con saludo en idioma aymara, presentó su programa de trabajo en 5 pilares, manifestando que primero está la Constitución Política del Estado y el Estatuto Autonómico de la GAIOC-SA., destacando que su programa contempla el; “mejoramiento de producción y camélidos”, en salud “seguro de salud”, en a educación “tinglados y el mejoramiento de las unidades educativas”, para el fortalecimiento institucional “Construcción de la sede de gobierno, mostrar y sacar los productos identificando las potencialidades de cada UTD, garantizar proyectos con financiamiento externo”.

- Comunario Edgar Mamani, consulto; que va hacer con el Turismo, quien esta explotado con los cráteres.
Dunia Lourdes Ignacio Pamo, respondió; Necesitamos buenos caminos esto va estar cazado con el fortalecimiento institucional.
- Comunario que no se identificó, consulto; en el tema de la autonomía, quiere volver a la casa de gobierno ya tenemos, no hay terreno en salinas.
Dunia Lourdes Ignacio Pamo, respondió; NO es así no se cumple con el Estatuto Autonómico de la GAIOC – SA, como ejemplo podemos crear universidades.

2. Edgar Quispe Calani.

Inicio su presentación, identificando cuatro campos; en EDUCACIÓN “lo más fundamental es la educación, es el punto más clave en cualquier espacio”, SALUD “valorar la medicina natural”, PRODUCTIVIDAD “para el desarrollo de la región el tema de la Quinoa debemos empoderarnos, como la quinoa negra”, TURISMO “una alternativa y con el anexo de TIC tecnologías de comunicación”, mi trabajo se basara con a trilogía que me caracteriza “Justicia, responsabilidad y trabajo”, y concluyó hablando en idioma aymara.

- Comunario que no se identificó, manifestó; Estamos perdiendo nuestros valores, apenas estamos hablando aymara.
- Comunario que no se identificó, consulto; si va ser Kamachi los recursos está distribuido a la 9 UTDs, para e TIC de donde va sacar.
Edgar Quispe Calani, respondió; Los apnaqiris son un brazo operativo, ellos tienen que hacer proyectos para todos en el tema económico se hacer una vez que se conozca la casa.
- Comunario que no se identificó, consulto; como kamachi, tenemos 5 unidades educativas, solo hay 5 alumnos, hay 30 contribuyentes, sus hijos sus hijo deben estudiar en la comunidad como va dar esa solución.
Edgar Quispe Calani, respondió; para mí con la educación se puede enderezar.

3. Eleuterio Magne Veliz.

Manifestó que si confían en su persona es garantizar la descentralización administrativa, como kamachi yo voy fiscalizar la administración del recurso.

Presentando las siguientes propuestas; en EDUCACIÓN “Implementar la técnica humanística con convenio con las universidades”, en SALUD “No tememos buna calidad en medicamentos, personal calificada en salud, construcción de hospital de primer y segundo nivel”, en DEPORTE “veo como mucha necesidad, escuelas de futbol hacer convenio”, en AGROPECUARIA “Que hacemos con nuestro grano de oro, hay que buscar políticas de producción extensiva e intensiva”.

4. Candido Poma Mamani.

Realizo su presentación en aymara, manifestando que se sustentara en la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico.

Se tiene competencia compartida, con el Gobierno Autónomo Departamental, para las 9 UTDs, para hacer gestión de gobierno, las competencias compartidas, el estado, instituciones donde nos otorga recursos para hacer proyectos desde la necesidad de la comunidad, los recursos 13 millones para la

modificación reformado. GESTIÓN DE GOBIERNO, vamos trabajar en EDUCACIÓN, SALUD, quien me va controlar, la Ley 1178 voy a caminar para no asumir responsabilidad, dando lectura al artículo 1 del Ley N° 1178, Jallalla hermanos.

- Comunario que no se identificó, consulto; El Ayllu Yaretani tienen su salario que va hacer con las regalías.
Candido Poma Mamani, respondió; Estamos con 13 millones anuales queremos triplicar con proyectos e impulsar proyectos de caminos.
- Comunario que no se identificó, consulto; que va hacer en el tema de límites.
Candido Poma Mamani, respondió; en la autonomía indígena no nos limita la territorialidad.

5. Eloy Natzon Nina Choquetopa.

Inició su presentación en aymara, considerando en su presentación los siguientes aspectos: VISIÓN, fortalecer el Estatuto Autonómico, OBJETIVO; tienen que funcionar el Taypi, en la ex GAMO de Salinas,, el Kamachi es el encargado de la administración de recursos, PILARES DE DESARROLLO, la comunicación, carreteras, mejoramiento de caminos y gestionar de caminos para el turismo, en SALUD, hospital de segundo nivel, para la atención médica, en EDUCACIÓN adquirir mobiliario, en SERVICIOS BÁSICOS, mejorar la energía eléctrica y agua potable, MEDIO AMBIENTE, crear pulmones ecológicos, y crear micro climas, MINERÍA Y LITIO, gestionar para el sistema corporativizado, en DEPORTES fomentar campeonatos y promover una ley del deporte, para Kulli Yaretani crear el circuito Yaretani con el programa empresarial.

- Comunario que no se identificó, consulto; en la economía con el alza y baja de la quinua que solución va dar.
Eloy Natzon Nina Choquetopa, respondió; después de la pandemia tenemos hemos quedado sin recursos, este recurso y debemos aprovechar.

6. Simón Cruz Villca.

Se presentó con el saludo en aymara, manifestando que identifico las necesidades y que hay las debilidades. La autonomía desde antes del referéndum son varios años para llegar a gobernarnos, nosotros tenemos un territorio propio, el salario hay que solucionar para trabajar los que quieren trabajar el tema de CULTIVOS Y TURISMO, hay ONGs que pongan recursos para ejecutar proyectos mostrar la cara como realmente somos, el QULQI KAMACHI es el administrados de los recursos, el APNAQIRI es el que ejecuta los proyectos por otro lado manifestar, que vamos hacer para nuestras necesidades una vez presentado los proyectos vamos buscar financiamiento. También velar el tema de SALUD, para proyecto buscar instituciones que están cooperando con el tema de salud.

- Comunario que no se identificó, consulto; cuales so las políticas para explotar el salario.
Simon Cruz Villca, respondió; ya se está gestionando el límite del territorio, tenemos que legalizar el tema de límites.

7. Daimo Máximo Morejón Condo.

Comenzó presentado su propuesta en el tema de; FORTALECER LOS CENTROS DE SALUD, con implementos básicos, gestionar ante DIRCABI, para mayores ambulancias, en EDUCACIÓN; mejorar el sector con el gobierno y ONGs mejorar la calidad de desayuno escolar, en DEPORTES, trabajar en las UTDs, CAMINOS, mejoramiento la carreta Salinas a Quillacas y gestionar para que sea una carretera

departamental, en el tema MINERO, prospección minera, en TURISMOS; realizar una ruta turística, como salineros tenemos el salar, como nueva organización tenemos la GAIOWSA, cuando un joven quiere ejercer el cargo, voy dar alma vida y corazón.

8. Sara Poma Huarachi.

Dando a conocer sus propuestas manifestó; asumiré la responsabilidad de la GAIOWSA, como hija de la Marca Salinas es una responsabilidad, siempre habrá discriminación a las mujeres, por eso se trabajara por las mujeres, profundizar el proceso autonómicos en marco de la integración estamos llegando a entender y encaminar juntos, tecnificar la producción de la Quinua, con el apoyo de ONGs para trabajar con trilladoras, buscar apoyo en embajadas y hasta voy llorar por mis hermanos, yo digo que wawa que no llora no mama, yo llorare por mis hermanos, FORTALECER NUESTRO TURISMOS, a nivel salinas podemos sacar nuestras cosas, eso debemos profundizar y pueden visitarnos a nivel mundial, en SALUD y EDUCACIÓN; lo primero es la salud, para la mujeres y los niños, la tecnología avanza eso se puede hacer, VÍAS DE CAMINOS, el camino es fundamental para nuestros productos, yo digo siempre ama sua, ama llulla y ama quella, yo quiero llegar a eso no quiero la corrupción.

- Comentario que no se identificó, consulto; de donde va salir el dinero para sus proyectos. Sara Poma Huarachi, respondió; tenemos que caminar como autoridad en embajadas, hay vamos pedir ayuda, porque wawa que no llora no mama.

Una vez concluido la presentación de los postulantes el Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani – Isaac Quispe Coro y el Jach'a Malku del Consejo Supremo de Gobierno – Leoncio Huayllani Huarachi consultaron la forma de elección, por lo que la asamblea "tantachawi" resolvió y determino llevar las elecciones por voto secreto, la "Comisión de Revisión" procedió a establecer cuantos votantes existe, en este marco procedió a establecer que fueron 168 habilitados y posterior a esto iniciando el acto de votación por voto secreto definido por el Tantachawi, iniciando el primer Acto de votación para las mujeres (• Dunia Ignacio Pamo; • Sara Poma Huarachi) y el segundo acto de votación para los varones (• Edgar Quispe Calani • Eleuterio Magne Veliz; • Candido Poma Mamani; • Eloy Natzon Nina Choquetopa; • Simón Cruz Villca; y • Daimo Máximo Morejón Conde), las autoridades de las 17 comunidades con un total de 168 autoridades y representantes habilitados para elegir de la Unidad Territorial Descentralizadas de Kulli Yaretani decidieron escoger a los "postulante" varón y mujer al cargo de Qulqi Kamachi (autoridad administrativa) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas con los siguiente resultado final:

- Sara Poma Huarachi, de la comunidad de Challgua con el apoyo de 104 votos a favor fue la primera "postulante" en ganar la nominación para la elección de Qulqi Kamachi (autoridad ejecutiva) de la GAIOW - Salinas.
- Eloy Natzon Nina Choquetopa, de la Comunidad de "Tambo Tambillo" con el apoyo 72 votos a favor fue elegido como el segundo postulante para la elección de Qulqi Kamachi de la GAIOW - Salinas.

Posterior al acto de elección las autoridades originaria Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani - Isaac Quispe Coro y el Jach'a Mallku del Consejo Supremo Leoncio Huayllani Huarachi procedieron a clausurar el evento.



➤ ACTIVIDAD N°9. JACHA TANTACHAWI – ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS (Ejecutivo).

En el marco del Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas, Modificado mediante Resolución: TSE-RSP-299/2016 de 27 de julio de 2016, inicio del proceso de supervisión designando la Comisión Técnica mediante Resolución TEDO - SP N° 199/2022 de 23 de noviembre de 2022, Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro conforma comisión técnica de supervisión a presidida por la Vocal de Área SIFDE; Lic. Amelia Gutierrez Choque, Abg. Ruben Alejo Lizarro - Técnico de Observación Acompañamiento y Supervisión; y Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino – Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural; a objeto de realizar el acompañamiento y supervisión al proceso de elección del Qulqi Kamachi de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios y conforme a disposiciones electorales vigentes, en marco de su Convocatoria a Elecciones y Calendario Electoral. Particularmente el Núm. 2 de las Disposiciones Transitorias del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, menciona: “Las autoridades titulares de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas coordinarán con el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la elaboración del calendario para la supervisión y administración del proceso eleccionario de las autoridades del Gobierno Autónomo”; y en el Núm. 3 de la misma Disposición Transitoria establece: “Las autoridades titulares de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas llevarán adelante el acto eleccionario en cada unidad territorial, de acuerdo a usos y costumbres, bajo la supervisión del Tribunal Supremo Electoral, la elección de las nuevas autoridades”; ante estos antecedentes, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, como supervisor del proceso Autonómico, dispuso la supervisión a la elección del Qullqi Apnaqiri y Qullqi Kamachi.

La Comisión de Supervisión, se constituyó a horas 09:30 a.m. aproximadamente del 14 de diciembre de 2022 en la Capital y Taypi - Salinas de Garcí Mendoza del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, la instalación del Jacha Tantachawi inició a horas 11:11 a.m., aproximadamente en el coliseo de la capital presidido por el Jach'a Mallku del Consejo Supremo - Leoncio Huayllani Huarachi y los miembros del Consejo Supremo y autoridades originarias comunales de la nueve (9) UTDs, en primera instancia se procedió a realizar el acto ritual, en segunda instancia se realizó el control de asistencia de las nueve Unidades Territoriales Descentralizadas:

1. Autoridades originarias de Ucumasi.
2. Autoridades originarias de Aroma.
3. Autoridades originarias de Phajcha San Martín.
4. Autoridades originarias de Challacota Belén.
5. Autoridades originarias de Kulli Yaretani.
6. Autoridades originarias de Huatari.
7. Autoridades originarias de Cora Cora.
8. Autoridades originarias de Thunupa.
9. Autoridades originarias Villa Esperanza.

Se procedió a dar lectura y aprobación del siguiente orden del día:

“SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA JACH'A TANTACHAWI”



Convocatoria: el Consejo Supremo de Gobierno del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, representado por el JACHA MALLKU, ARQUIRI MALLKU, YANAPIRI MALLKU dependiente de la provincia Ladislao Cabrera del departamento de Oruro, en el marco de sus atribuciones, convoca a la segunda sesión extraordinaria del “Órgano Jach’a Tantachawi” que se llevara a cabo el día miércoles 14 de diciembre de 2022 a horas 09:00 a.m., en ambientes del coliseo cerrado de Salinas GAIOC-SA.

ORDEN DEL DÍA

1. Ritual.
 2. Control de asistencia.
 3. Lectura del acta anterior.
 4. Lectura de correspondencia.
 5. Modificaciones al reglamento de jach’a Tantachawi (modificación única del art. 9 del Quorum).
 6. Modificación de la Ley N°016/2022 (calendario electoral).
 7. Presentación de los postulantes al cargo de Qulqi Kamachi.
 8. Elección de la máxima autoridad ejecutiva de la GAIOC - SALINAS, cargo Qulqi Kamachi.
-
- Cumpliendo con el orden del día se inició con acto ritual a cargo del Jilakata del Ayyllu UTD Huatari de la Marka salinas – Juan Bueno Chire, quién pidiendo permiso a las deidades llevo adelante el ritual.
 - Se procedió a realizar el control de asistencia y se estableció la presencia de 211 autoridades presentes y acreditadas, el asesor del consejo supremo de gobierno estableció que no existía quorum, por lo que manifestó que se debía acudir en la aplicación del artículo 30 de su reglamento para tomar una decisión conforme el Orden del Día, aprobándose por mayoría del Jach’a Tantachawi.
 - Se procedió con la lectura del acta anterior a cargo del asesor del consejo supremo de gobierno, acta que correspondía a la sesión de Jach’a Tantachawi de fecha 27 de noviembre de 2022.
 - Conforme el siguiente punto del orden del día “Lectura de correspondencia”, no existía correspondencia por lo que se procedió a pasar al siguiente punto.
 - El siguiente punto de; “Modificaciones al reglamento de Jach’a Tantachawi (modificación única del art. 9 del Quorum)”, el Jacha Mallku soltó que el asesor legal da lectura al proyecto de modificación del art. 9 Modificaciones al reglamento de Jach’a Tantachawi, fue un punto ampliamente debatido sin embargo se procedió a su aprobación por el Jacha Tantachawi para proceder con la elección del Qulqi Kamachi.
 - El siguiente punto de “Modificación de la Ley N°016/2022 (calendario electoral)” una vez aprobada la modificación del artículo 9 del reglamento de Jach’a Tantachawi, se procedió a considerar y aprobar la modificación, del CALENDARIO ELECTORAL en su fecha en la ACTIVIDAD N° 6 con relación a la capacitación y socialización de despatriarcalización realizada en fecha 6 de diciembre de 2022, y la incorporación de una nueva actividad en el CALENDARIO ELECTORAL como es la ACTIVIDAD N° 14 Toma de Posesión del Qulqi Kamachi Electo para el 28 de febrero de 2023, para el avance del punto central de elección del Qulqi Kamachi por el órgano el J’acha Tantachiwi. (Se declaró un cuarto intermedio para posteriormente pasar a la presentación de candidatos y elección del Qulqi Kamachi).

- En cumplimiento del orden del día se realizó la presentación de los postulantes al cargo de Qulqi Kamachi, el Jach'a Mallku del Consejo Supremo - Leoncio Huayllani Huarachi solicitó al Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani - Isaac Quispe Coro de la Unidad Territorial Descentralizadas de Kulli Yaretani presente a sus "postulantes", en este antecedente el señor Isaac Quispe Coro - Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani realizó la presentación de postulantes, varón; Eloy Natzon Nina Choquetopa, y mujer; Sara Poma Huarachi para el cargo de Qulqi Kamachi (autoridad administrativa) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, ambos postulante presentaron sus propuestas y proyecto de plan de trabajo y luego de un amplio debate y ronda de preguntas se concluyó este punto.
- Cumpliendo y avanzando con el orden del día, "Elección de la máxima autoridad ejecutiva de la GAIOC - SALINAS, cargo Qulqi Kamachi", en amplio debate se consideró y aprobó la forma de elección determinándose por mayoría del Jach'a Tantachawi por normas y procedimientos propios, se procedió con la elección por filas como una forma transparente y forma ancestral del ejercicio de la democracia comunitaria con los siguientes resultados finales:

- Eloy Natzon Nina Choquetopa = 53 votos en su fila respectiva.
- Sara Poma Huarachi = 154 votos en su fila respectiva.

Sara Poma Huarachi, de la UTD Ayllu Kulli Yaretani con el apoyo de 154 votos de los miembros (autoridades originarias habilitadas) del J'acha Tantachawi fue elegida como nueva autoridad Qulqi Kamachi (autoridad ejecutiva) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

El "Jach'a Tantachawi" Extraordinario realizado en el coliseo cerrado de Salinas de Garci Mendoza tuvo la "Supervisión" del Tribunal Electoral Departamental de Oruro a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, el Jach'a Mallku del Consejo Supremo - Leoncio Huayllani Huarachi fue el responsable de hacer el conteo de las personas que brindaron su apoyo a cada postulante, proclamando los resultados finalizo y concluyo el acto de elección.

En cumplimiento de la disposición del Parágrafo I del Artículo 23 del Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, sobre el sistema descentralizado menciona que: "La estructura administrativa del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas está basada en la administración de Unidades Territoriales Descentralizadas bajo las autoridades originarias de ayllus y marcas, con equivalencia entre hombres y mujeres, conforme sus normas y procedimientos propios, participativos, representativos y comunitarios".

VI. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN EN CAMPO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN – ELECCIÓN DEL QULQI KAMACHI DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS.

En el marco del cumplimiento del Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinos, modificado mediante Resolución: TSE-RSP-299/2016, de 27 de julio de 2016; para la supervisión a la conformación de gobiernos autónomos indígena originario campesinos, la Comisión Técnica verificó lo siguiente:

- a) Detalle de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino que participo en la conformación del gobierno autónomo indígena originario campesino.

El Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC) de Salinas constituida por Comunidades (Sayañas), Ayllus y Markas; configurando una identidad cultural, territorio, idioma, espiritualidad principios y valores que corresponde a una cosmovisión andina del occidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el Estatuto Orgánico de GAIOC Salinas aprobado y puesto en vigencia el 2018, estableció la reconstitución del “Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas” estableciendo la implementación de nueve Unidades Territoriales Descentralizadas constituidas por 133 Comunidades (Sayañas), 15 Ayllus y 6 Markas, habitadas por la comunidad aymara de Salinas, de acuerdo a normas y procedimientos propios están guiados mediante la filosofía del Jach’a Qhana.

ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN

Cuadro: N°1 Marka Salinas.

Marka	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total
Salinas	Jiliri Mallku Jiliri Mama T'halla	Ayllu Kulli Yaretani	Jilakata Mama Jilakata Alcalde de Mando Mama Alcalde de Mando Alcalde de Deslinde Mama Alcalde de Deslinde Mayordomo Mama Mayordomo	17 Autoridades Originarias Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
		Ayllu Thunupa	Jilakata Mama Jilakata Alcalde de Mando Mama Alcalde de Mando Alcalde de Deslinde Mama Alcalde de Deslinde Mayordomo Mama Mayordomo	17 Autoridades Originarias Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	
		Ayllu Cora Cora	Jilakata Mama Jilakata Alcalde de Mando Mama Alcalde de Mando Alcalde de Deslinde Mama Alcalde de Deslinde Mayordomo Mama Mayordomo	19 Autoridades Originarias Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	
		Ayllu Huatari	Jilakata Mama Jilakata Alcalde de Mando Mama Alcalde de Mando Alcalde de Deslinde Mama Alcalde de Deslinde Mayordomo Mama Mayordomo	19 Autoridades Originarias Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	
	2 participantes	-	32 participantes habilitados	144 participantes habilitados de las comunidades	Total 125 participantes

Cuadro: N°2 Marka Aroma.

Marka	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total

Aroma	Jiliri Mallku	Ayllu Chaguara	Tata Awatiri Mama Awatiri	6 Mallkus Comunales (chacha warmi)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
	Jiliri Mama T'halla	Ayllu Sullka	Tata Awatiri Mama Awatiri	6 Mallkus Comunales (chacha warmi)	
	Arquiri mallku Arquiri mama t'halla		Tata Awatiri Mama Awatiri	5 Mallkus Comunales (chacha warmi)	
	Marka awatiri Awatiri mama Mayordomo Mama mayordomo	Ayllu Mallcoca			
	8 participantes	-	6 participantes habilitados	34 participantes habilitados de las comunidades	Total 20 presentes

Cuadro: N°3 Marka Phajcha San Martin.

Marka	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total
Phajcha San Martin	Jiliri Mallku	Ayllu Pucara	Jilakata Mama Jilakata	5 Autoridades Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
	Mama Jiliri		Arquiri del Ayllu Mama Arquiri del Ayllu		
	Marka awatiri Mama awatiri	Ayllu Piña Piñani	Jilakata Mama Jilakata	6 Autoridades Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	
	Mayordomo Mama mayordomo		Arquiri del Ayllu Mama Arquiri del Ayllu		
	6 participantes	-	8 participantes habilitados	22 participantes habilitados de las comunidades	Total 15 presentes

Cuadro: N°4 Marka Ucumasi.

Marka	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total
Ucumasi	Jiliri Mallku Mama Jiliri	Ayllu Qollana	Tata Jilakata Mayor Mama Jilakata	10 Mallkus Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
	Arquiri mallku Mama arquiri		Arquiri Mama Arquiri		
	Marka awatiri Maa awatiri Mayordomo 1 Mama mayordomo 1 Mayordomo 2 Mama Mayordomo 2	Ayllu Pichacani	Tata Jilakata Menor Mama Jilakata Marka Awatiri Mama Awatiri	9 Mallkus Comunales (chacha warmi – hombre mujer) hombre mujer)	
10 participantes	-		4 participantes habilitados	38 participantes habilitados de las comunidades	Total 22 presentes

Cuadro: N°5 Marka Challacota Belen.

Marka	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total
Challacota Belen	Mallku Mayor Mama Mayor Mayordomo Mama Mayordomo Marka Awatiri Mama Awatiri	Ayllu San Miguel	Tata Jilakata Mama Jilakata Jiliri Mallku Mama Jiliri	4 Sullkiri Mallkus (chacha warmi)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
		Ayllu Entre Rios	Tata Jilakata Mama Jilakata Jiliri Mallku Mama Jiliri	2 Sullkiri Mallkus (chacha warmi)	
		Ayllu Mallcoca	Tata Jilakata Mama Jilakata	2 Sullkiri Mallkus (chacha warmi)	
	6 participantes	-	10 participantes habilitados	16 participantes habilitados de las comunidades	Total 16 presentes

Cuadro: N°6 Marka Villa Esperanza.

UTD	Autoridad Originaria de Marka	Ayllu	Autoridad Originaria Del Ayllu	Autoridad Comunal	Total
Villa Esperanza	Jiliri Mallku Mama Jiliri	Ayllu	Awatiri Mama Awatiri	7 Mallkus Comunales (chacha warmi – hombre mujer)	Autoridades Originarias (chacha warmi)
	Arquiri Mama Arquiri				
	Marka awatiri Mama awatiri				
6 participantes	-	2 participantes habilitados	14 participantes habilitados de las comunidades	Total 11 presentes	

Fuente: Elaboración propia, según revisión de antecedentes en al Jach'a Tantachawi.

Realizado el control de asistencia y se estableció la presencia de 211 autoridades presentes y acreditadas, realizando el Quorum respectivo conforme las "Modificaciones al reglamento de Jach'a Tantachawi (modificación única del art. 9 del Quorum)", aprobado por el por el Jach'a Tantachawi para proceder con la elección del Qullqi Kamachi.

- b) Relación de autoridades que dirigieron el proceso a la conformación de gobiernos autónomos indígena originario campesino.

Las autoridades del Consejo Supremo de Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, que participaron y convocaron a la instancia deliberativa del "Jach'a Tantachawi", para la elección del Qullqi Kamachi fueron:

Autoridades del Consejo Supremo de GAIOC de Salinas que convocaron al Jach'a Tantachawi
Cuadro: N° 1

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	Leoncio Huayllani Huarachi Prima Nina Mamani	Jach'a Mallku Jach'a Mama T'alla
2.	Filomeno Chila Puquimia Eleuteria Irma García Quispe	Arkiri Mallku Arquiri Mama T'alla
3.	Raul Rodriguez Cruz Dayshe Cruz Foto	Yanapiri Mallku Mama Yanapari Mallku
4.	Isaac Quispe Coro Aylin Licett Quispe Muraña	UTDs. Kulli Yaritani
5.	Juan Bueno Chire Marianela Cayoja Perez	UTDs. Huatari
6.	Felix Calizaya Sanchez Verónica Sánchez Flores	UTDs. Challacota Belen
7.	Evaristo Choque Condo Mauricia Cruz Mauricio	UTDs. Aroma
8.	Cosme Damian Copa Mamani Gloria Flores Lizete	UTDs. Phajcha San Martin
9.	Máxima W. Bueno Perez	UTDs. Thunupa

Fuente: Elaboración propia en base recopilación de datos.

- c) Relación de normas y procedimientos propios de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino en el que se expresen los mecanismos de respeto a los derechos de las minorías y el cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia en la conformación del gobierno de la autonomía indígena originario campesina.

El Reglamento al Procedimiento de Elección del Cargo Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, establece en primera instancia al Jach'a Tantachawi como máxima autoridad de la GAIOC-SA que estará a cargo del proceso de elección y posesión del Qulqi Kamachi (Art. 4), también reconoce y ratifica el tiempo de gestión del Qulqi kamachi de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola gestión. Ahora bien sobre la rotación y muyu del Qulqi Kamachi está en el artículo 7 que establece; "En el marco del sistema de rotación y respetando el muyu, según la unidad territorial descentralizada en turno mantienen la representación con el mismo procedimiento de elección del Qulqi Kamachi", así mismo sobre la "paridad, menciona que las autoridades originarias de la UTD correspondiente deberá presentar un candidato mujer y un candidato varón como postulante al cargo del Qulqi Kamachi", en este contexto el reglamento establece de los requisitos internos para postular al cargo, conforme el artículo 15, establece también del procediendo y mecanismos de elección, conforme el artículo 17 al artículo 19, reconociendo el orden de rotación del cargo de Qulqi Kamachi conforme el artículo 21.

En este contexto conforme le muyu o rotación la UTD de turno "Kulli Yaretani" procedieron en fecha 12 de diciembre de 2022, con la actividad de apertura de sobre de postulantes la cargo de Qulqi Kamachi, y en fecha 13 de diciembre de 2020 proceden con la elección de postulantes para presentar en J'acha Tantachawi a una mujer (warmi); Sara Poma Huarachi y un varón (chacha); Eloy Natzon Nina Choquetopa, cumpliendo en este caso la paridad, esto fue ratificado en el Jacha Tantachawi el Jilakata Mayor del Ayllu Kulli Yaretani – Isaac Quispe Coro presento a sus postulantes: Sara Poma Huarachi y Eloy Natzon Nina Choquetopa.

En cumplimiento a los mandatos de los Artículos 9 y 10 del Estatuto Indígena Originario Campesino de Salinas, se confirma el ejercicio y existencia de principios y valores ancestrales de las NyPIOC; que son, la base fundamental para el ejercicio de las normas y procedimientos propios del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, para la elección del Qullqi Kamachi, se aplicaron los siguientes principios y valores, del Suma Qamaña (Vivir Bien), Muyu (Rotación de equilibrio entre todos) y el Tantachawi (Entidad deliberante máxima) hace un respeto al criterio de minorías, además de establecer que las decisiones asumidas en el Jach'a Tantachawi como parte de sus normas y procedimiento propios como un derecho de los pueblos indígena en marco de la libre determinación y autogobierno es completamente valida el proceso de elección del Qullqi Kamachi.

- d) Detalle de los resultados del proceso de la conformación del gobierno autónomo indígena originario campesino, el cumplimiento del estatuto Indígena Originario Campesino y el presente reglamento.

En sujeción al Estatuto Orgánico, el Reglamento y la Convocatoria para la elección del Qullqi Kamachi; se ha cumplido los mandatos establecidos en el Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesino de Salinas y el Reglamento para la elección del Qullqi Kamachi en el proceso de nominación, designación y elección de acuerdo a sus normas y procedimientos propios del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, mediante el ejercicio del principio y valor del Muyu, Consenso y Fila luego de la votación de 211 representantes acreditados al Jach'a Tantachawi, según normas y procedimientos propios del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, con la presentación de "postulantes", varón; Eloy Natzon Nina Choquetopa, y mujer; Sara Poma Huarachi para el cargo de Qullqi Kamachi, ambos postulantes presentaron sus propuestas y proyecto de plan de trabajo y luego de un amplio debate y ronda de preguntas se procedió con la elección por filas como una forma transparente y forma ancestral del ejercicio de la democracia comunitaria con los siguientes resultados finales:

- Eloy Natzon Nina Choquetopa = 53 votos en su fila respectiva.
 - Sara Poma Huarachi = 154 votos en su fila respectiva.
- Sara Poma Huarachi, de la UTD Ayllu Kulli Yaretani con el apoyo de 154 votos de los miembros (autoridades originarias habilitadas) del J'acha Tantachawi fue elegida como nueva autoridad Qullqi Kamachi (autoridad ejecutiva) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

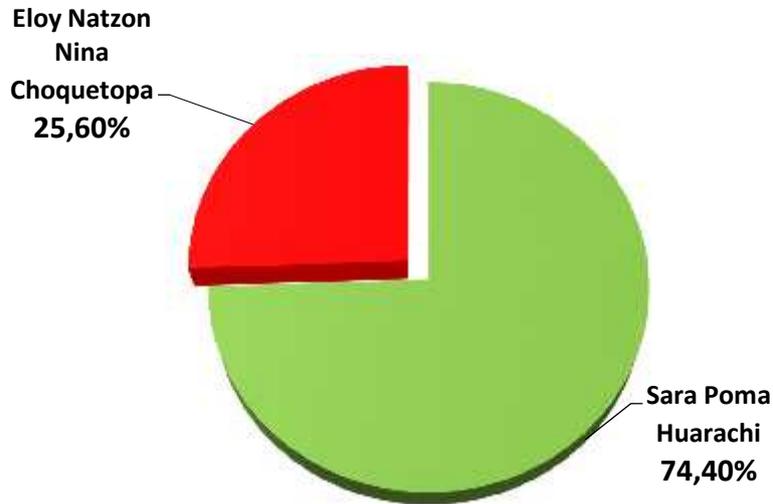
El "Jach'a Tantachawi" Extraordinario realizado en el coliseo cerrado de Salinas de Garci Mendoza bajo Supervisión" del Tribunal Electoral Departamental de Oruro a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, fue el Jach'a Mallku del Consejo Supremo - Leoncio Huayllani Huarachi fue el responsable de hacer el conteo de las personas que brindaron su apoyo a cada postulante, proclamando los resultados finalizo y concluyo el acto de elección.

Qullqi Kamachi Electo de la GAIOC - Salinas

N°	Qullqi Kamachi	Comunidad	Ayllu	UTDs.
1.	Sara Poma Huarachi	Chalgua	Kulli Yaretani	Kulli Yaretani

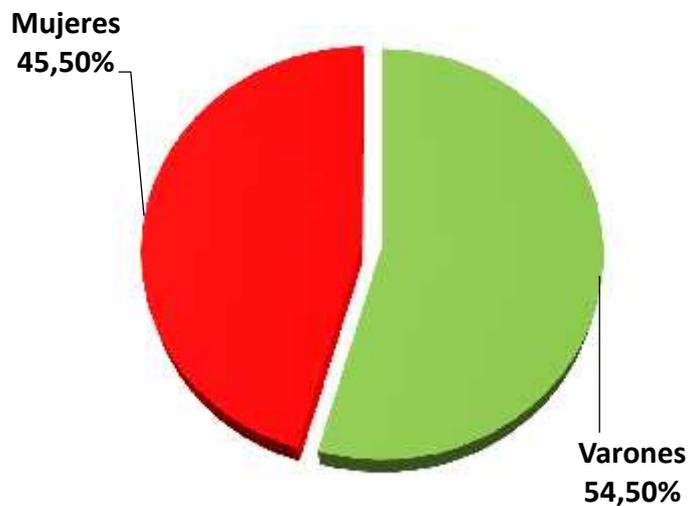
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo, 14/12/2022.

Resultados elección del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas por porcentaje:



VOTACION	
CANDIDATOS	VOTOS
Sara Poma Huarachi	154
Eloy Natzon Nina Choquetopa	53
No emitieron su voto	4
TOTAL	211

Porcentaje de participación de Mujeres y Hombres en la elección del Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas:





3. De conformidad al Artículo 37 del Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP – 299/2016, se disponga en la resolución la notificación al titular (Jacha Mallku) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas para que haga conocer la fecha y lugar del acto de entrega de credencial.

Es cuanto se remite el presente informe y los antecedentes generados en el proceso de supervisión.

Cc/Ach.
Adj. anexos y registro audiovisual.
Arch. TEDO

ASISTENTES	
GERERO	CANTIDAD
Varones	115
Mujeres	96
TOTAL	211

VII. CONCLUSIONES.

Considerando los antecedentes legales, en el marco del pluralismo jurídico y político y el contenido íntegro de presente informe de Actuación en Campo a la conformación del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, conforme a lo dispuesto por el Artículo 55, párrafo I, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y luego de haber concluido con el análisis de los contenidos para la supervisión establecidos por el Artículo 35 del Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP – 299/2016, la Comisión Técnica de Supervisión CONCLUYE:

- Que la elección QULQI KAMACHI “máxima autoridad ejecutiva” del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, electa por el Jach’a Tantachawi se llevó a cabo en el marco de lo establecido por el Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, el Reglamentación al Procedimiento de Elección del Cargo Qulqi Kamachi, Convocatoria a Elecciones de la M.A.E. y Calendario Electoral para la Elección del Qulqi Kamachi de la GAIOC-Salinas, normas y procedimientos propios para el proceso electoral emitida por el Jacha Tantachawi; teniéndose la elección del QULQI KAMACHI por un tiempo de mandato de dos (2) años computables a partir de su Consagración y Posesión, siendo la persona de:

Qullqi Kamachi	Comunidad	UTDs.
Sara Poma Huarachi	Chalgua	Kulli Yaretani

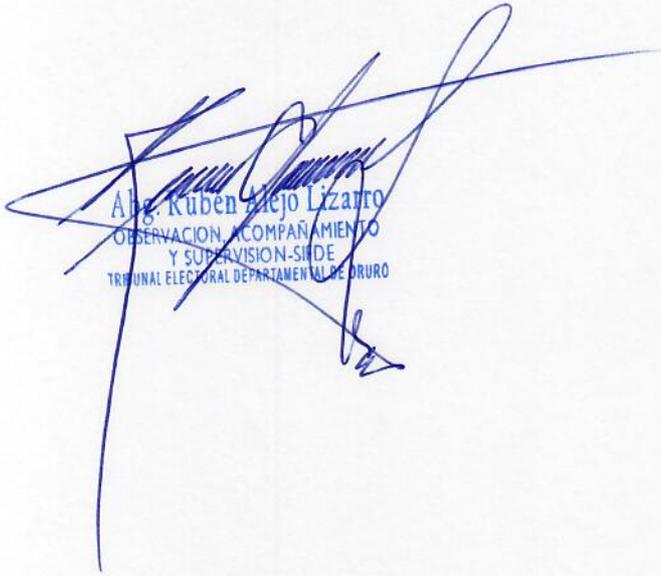
VIII. RECOMENDACIONES.

Por los antecedentes, análisis técnico y conclusiones precitadas, la Comisión Técnica de Supervisión recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental Oruro:

1. En atención al cumplimiento de la normativa que regula la acción de supervisión a la conformación de los gobiernos de la autonomía indígena originaria campesina, APROBAR el presente Informe de Supervisión Actuación en Campo a la Conformación del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.
2. En el marco del Artículo 36 párrafo III y 37 del REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN AL PROCESO DE AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP – 299/2016, a través de Secretaria de Cámara deberá realizar la revisión de documentación al cumplimiento de requisitos para la otorgación y entrega de credenciales para acreditar la titularidad a la nueva autoridad Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, previo a la consideración del presente informe a Sala Plena.

3. De conformidad al Artículo 37 del Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE – RSP – 299/2016, se disponga en la resolución la notificación al titular (Jacha Mallku) del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas para que haga conocer la fecha y lugar del acto de entrega de credencial.

Es cuanto se remite el presente informe y los antecedentes generados en el proceso de supervisión.



Alig Kuben Alejo Lizate
OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISION-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO



Lic. Etzhel Arturo Llanque Ferrufino
COMUNICACION - MONITOREO
INTERCULTURAL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO